



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado N° 2019-01077-00

En atención a que lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede es procedente, se ordena oficiar a PREBEL S.A. para que proceda a dar cumplimiento al oficio No. 1647 del 06 de noviembre de 2019 e informe si ha tomado nota del embargo decretado o explique los motivos por los cuales no lo ha hecho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>72</u> fijado
hoy <u>29 JUL 2020</u> a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de
Itagüí, Ant.